



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-09453/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Díaz, Isaías. M.- S/disposición de fondos p/ mantenimiento edilicio, fortalecimiento institucional y acciones de internacionalización, y;

CONSIDERANDO

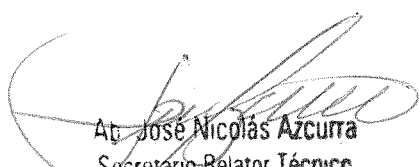
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, solicita se realicen las gestiones administrativas necesarias para habilitar el uso de los fondos que ingresen a la Universidad en virtud del Contrato de Locación celebrado entre la firma Cachay S.A. y esta Casa de Altos Estudios.

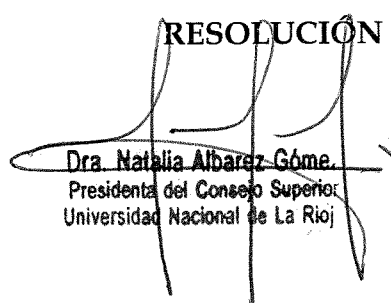
Que, el causante destaca que los recursos se destinarán a mejorar las condiciones de infraestructura de las salas dependientes de la Secretaría de Relaciones Institucionales, asimismo, se destinará una parte de los mismos para la realización de acciones de fortalecimiento de la imagen y la internacionalización institucional.

Que, de fs. 4 a 16 del expediente obra la Resolución C.S. N° 289/2025, por medio de la cual se refrenda el Contrato de Locación entre la Universidad Nacional de La Rioja y CACHAY S.A.

Que, por medio del art. 84 inc. "12" del Estatuto Universitario se establece que es atribución de la Rectora *"Disponer pagos de acuerdo con los fondos asignados en el presupuesto universitario u otras erogaciones que el Consejo Superior autorice por motivos fundados dentro de la esfera de su competencia"*.

Que, habiendo tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emite su Dictamen N° 532/2025, mediante el cual advierte la urgencia de la disposición de los fondos supras indicados para cubrir las necesidades detalladas y sugiere que *"en mérito de las atribuciones establecidas en el Art. 84° inc. "8" del Estatuto Universitario, la Sra. Rectora dicte el acto administrativo, con posterior conocimiento para su evaluación al Consejo Superior"*.


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario-Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 293

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.

Que, a fs. 24 obra en el expediente Resolución Rectoral N° 992/2025, por medio de la cual resuelve en su art. 1° **"AUTORIZAR** la disposición y administración de fondos provenientes del Contrato de Locación celebrado entre la firma Cachay S.A. y la Universidad Nacional de La Rioja refrendado por la Resolución del Consejo Superior N° 289/2925, a favor de la Secretaría de Relaciones Institucionales, conforme a lo solicitado por el área correspondiente".

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 28 de noviembre de 2025, trató el asunto sobre tablas y resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 992/2025 conforme a lo dispuesto en el art. 31° de la Ordenanza C.S N° 181/2020 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

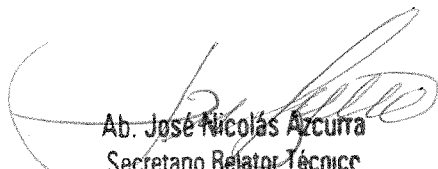
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESOLUCIÓN:**

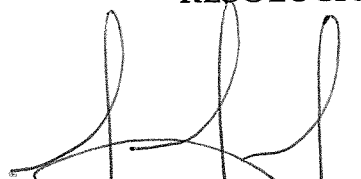
ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 992/2025, por medio de la cual se autoriza la disposición y administración de fondos provenientes del Contrato de Locación celebrado entre la firma Cachay S.A. y la Universidad Nacional de La Rioja, a favor de la Secretaría de Relaciones Institucionales, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 293


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja